



DECRETO N° **5249**

TEMUCO, **09 DIC. 2024**

VISTOS:

1.- El Presupuesto de Gastos Municipal, para el año 2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.568 de fecha 21 de diciembre de 2023.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 80 de fecha 05 de enero de 2024, que aprueba el Programa Servicios y Gestión Comunitaria, para el año 2024, en beneficio a la comunidad.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de incluir funciones para contratación de personal a Honorarios.

DECRETO:

1.- Apruebase las nuevas funciones en el inciso N° 7 "Recursos Humanos" del Decreto Alcaldicio N° 80 de fecha 05 de enero de 2024, de la siguiente manera:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
Recursos Humanos	<p>1 Técnico Universitario en Planificación y Programas Sociales:</p> <p>Realizar informes de planificación mensual de mantenciones y reparaciones de las diferentes dependencias de recintos deportivos Municipales (gimnasios), que permitan mantener en optimas condiciones la infraestructura para la ejecución de actividades que se desarrollan con usuarios de la comuna de Temuco.</p> <p>Lo anterior, con el propósito de mejorar las condiciones físicas, psicológicas, deportivas y sociales de la comunidad.</p>	M\$ 1.200.

3029951

2.- Manténgase en todo lo demás sin modificaciones el Decreto Alcandicio N° 80 de fecha 05 de enero de 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MAAE/rmh.

Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Operaciones



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

